
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1º. Inst. Distrito C. y C. 7º Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ OTROS (D.N.I. 37.817.957) (D.N.I. 35.293.593) s/ EJECUCION PRENDARIA", CUIJ 21-02971151-5 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 11 de Junio de 2024 a las 14:00 hs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, Moreno 1546, el siguiente vehículo: El automotor marca CHEVROLET tipo sedán 5 puertas, modelo AGILE LS 5P 1.4N, motor marca Chevrolet Nº GB6M10447, chasis marca Chevrolet Nº 8AGCA4850GR137678, Año 2016, Dominio PMH 328.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº 16 de Rosario surge que consta inscripto el dominio 100% a nombre de la codemandada; prenda por \$ 151.755,47.- inscripta con fecha 26/01/2016 perteneciente a los autos que ejecutan; no registrando embargos e inhibiciones.- El rodado saldrá a la venta en el estado de uso y utilidad en que se encuentra, con una base de \$ 5.500.000 y retasa del 25% (\$4.125.000), en caso de no haber postores, de persistir dicha situación, saldrá a la venta con una retasa del 50% (\$ 2.750.000) como última base. La exhibición del rodado se efectuará los días 7 y 10 de Junio de 2024 en el horario de 11 a 13 hs. en calle Ameghino Nº 1271, Rosario.- El oferente adjudicado abonará, en el acto de remate el 10% de comisión al martillero y el 10% como pago a cuenta del precio y, en virtud de lo exigido en las comunicaciones del B.C.R.A. "A" 5147 y "A" 5212 (cfr Circular Nro. 79/11 C.S.J.S.F.) con la siguiente modalidad: en el mismo acto, hasta \$ 30.000 en efectivo y el saldo restante para completar dicho porcentaje mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del martillero, bajo apercibimiento de perder lo abonado en caso de incumplimiento.- Este último deberá transferir a una cuenta que deberá abrir en el Banco Municipal de Rosario, para estos autos y a la orden del tribunal, el saldo que resulte luego de retener el importe correspondiente a los gastos de subasta.- Conforme lo normado por los arts. 497 y 499 CPCC, el saldo de precio deberá depositarse una vez aprobada la subasta y en el término de cinco días de notificada dicha aprobación, por transferencia bancaria conforme se ordenó precedentemente, fijándose un interés equivalente a la tasa activa capitalizable cada treinta días del Banco Santa Fe SA para el caso de mora. Si intimado al pago el adquirente persistiera en su incumplimiento, se dejará sin efecto la venta, perdiendo el mismo las sumas abonadas.- En cualquier caso y de corresponder, deberán cumplimentarse las comunicaciones "A" 5147 y "A" 5212 del Banco Central de la República Argentina, según Circular Nro. 79/11 de la Corte suprema de Justicia de Santa Fe, lo cual se hará saber a los interesados -tanto en la publicación de edictos como en el acto de remate- sin perjuicio del derecho que les asiste de optar por cancelar la operación por otros medios de pago, tales como transferencia bancaria previa a la subasta, cheque cancelatorio o cheque certificado; en este último supuesto, la cambial deberá librarse a la orden del Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A este último le será entregada la posesión del bien una vez cancelado, en su caso el saldo del precio y aprobada que fuere la subasta,

haciéndosele saber que la prohibición de circular dispuesta oportunamente en autos se mantendrá hasta tanto se efectivice la inscripción constitutiva de dominio en el registro correspondiente -la cual será dispuesta una vez aprobada la subasta-, siendo además a su cargo los gastos de retiro, traslado y cancelación de deudas por multas, patentes y demás tasas e impuestos que pesen sobre el bien y aquellos que graven la transferencia, inclusive los honorarios del gestor si los hubiere e IVA.- Todo lo cual se hace saber a los efectos legales.- Rosario, 28 de Mayo de 2024.- Fdo.: Dra. Lorena A. González -Secretaria

\$ 770 521319 May. 30 Jun. 03

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1^a. Inst. Distrito C. y C. 7^a Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ OTROS (D.N.I. 16.852.851) s/ EJECUCION PRENDARIA", CUIJ 21-02971089-6 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 11 de Junio de 2024 a las 14:30 hs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, Moreno 1546, el siguiente vehículo: El automotor marca CHEVROLET tipo sedán 4 puertas, modelo CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N, motor marca Chevrolet N° GJBM25062, chasis marca Chevrolet N° 8AGSC1950GR113296, Año 2015, Dominio PBT 690.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 15 de Rosario surge que consta inscripto el dominio 100% a nombre del demandado; prenda por \$ 174.225,82.- inscripta con fecha 18/08/2015 perteneciente a los autos que ejecutan; no registrando embargos e inhibiciones.- El bien prendado se subastará en la fecha designada, en el estado de uso y utilidad en que se encuentra, con una base de \$ 3.500.000 y retasa del 25% (\$2.625.000), en caso de no haber postores; de persistir dicha situación, saldrá a la venta con una retasa del 50% (\$ 1.750.000) como última base. La exhibición del rodado se efectuará los días 7 y 10 de Junio de 2024 en el horario de 11 a 13 hs. en calle Ameghino N° 1271, Rosario.- El oferente que resulte adjudicatario abonará, en el acto de remate el 10% de comisión al martillero y el 10% como pago a cuenta del precio y, en virtud de lo exigido en las comunicaciones del B.C.R.A. "A" 5147 y "A" 5212 (cfr Circular Nro. 79/11 C.S.J.S.F.), todo lo podrá efectivizarse con cheque certificado o mediante transferencia a la martillera en dicho acto de remate, debiendo formalizar la misma la correspondiente rendición de cuentas sobre el monto percibido previo descuento de los gastos devengados en su preparación.- Conforme lo normado por los arts. 497 y 499 CPCC, el saldo de precio deberá depositarse una vez aprobada la subasta y en el término de cinco días de notificada dicha aprobación, por transferencia bancaria conforme se ordenó precedentemente, fijándose un interés equivalente a la tasa activa capitalizable cada treinta días del Banco Santa Fe SA para el caso de mora. Si intimado al pago el adquirente persistiera en su incumplimiento, se dejará sin efecto la venta, perdiendo el mismo las sumas abonadas.- En cualquier caso y de corresponder, deberán cumplimentarse las comunicaciones "A" 5147 y "A" 5212 del Banco Central de la República Argentina, según Circular Nro. 79/11 de la Corte suprema de Justicia de Santa Fe, lo cual se hará saber a los interesados -tanto en la publicación de edictos como en el acto de remate- sin perjuicio del derecho que les asiste de optar por cancelar la operación por otros medios de pago, tales como transferencia bancaria previa a la subasta, cheque cancelatorio o cheque certificado; en este último supuesto, la cambial deberá librarse a la orden del Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A este último le será entregada la posesión del bien una vez cancelado, en su caso el saldo del precio y aprobada que fuere la subasta,

haciéndosele saber que la prohibición de circular dispuesta oportunamente en autos se mantendrá hasta tanto se efectivice la inscripción constitutiva de dominio en el registro correspondiente -la cual será dispuesta una vez aprobada la subasta-, siendo además a su cargo los gastos de retiro, traslado y cancelación de deudas por multas, patentes y demás tasas e impuestos que pesen sobre el bien y aquellos que graven la transferencia, inclusive los honorarios del gestor si los hubiere e IVA.- Todo lo cual se hace saber a los efectos legales.- Rosario, 28 de Mayo de 2024.- Fdo.: Dra. Lorena A. González - Secretaria.-

\$ 770 521321 May. 30 Jun. 03